



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial.” Decreto N° 175/23

**Número:**

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

---

**VISTO:** La Actuación Electrónica N° E28-2024-1012-Ae, y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a las definiciones de la Estructura Programática vigente a Enero de 2024, corresponde a las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial, surge la necesidad de actualizar la ubicación presupuestaria y organizacional de los agentes pertenecientes a la planta permanente de la Jurisdicción N° 28 – Ministerio de Desarrollo Humano;

Que para el presente instrumento legal se ha considerado que la Ley N° 3969-A establece una nueva organización del Estado y así como las previsiones dadas por el Decreto N°1662/09, el que establece la utilización, a través del Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes, del Código único de Oficinas –C.U.Of.– para la identificación de las distintas Unidades Organizativas y/u Operativas, en todo el ámbito de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados;

Que por Decreto N° 168/17 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel de apertura de la Jurisdicción 28 – exMinisterio de Desarrollo Social para la gestión vigente a ese momento siendo reemplazada luego por el Dto. N° 979/20, el que determina la estructura organizativa que permanece vigente al 15/01/2024, así como en la Categorías Programáticas y Estructura Orgánica que se aprueben para 2024;

Que corresponde establecer las equivalencias de responsabilidades del actual Departamento Infraestructura y Mantenimiento de Bienes vigente, a efectos de la efectiva liquidación continuidad de la Bonificación por subrogancia como Jefe de dicho Departamento Infraestructura y Mantenimiento de Bienes Mueble, o Departamento que en el futuro haga sus veces, que detenta el Sr. Oscar Darío Cabral, D.N.I. N° 16.891.189;

Por ello;

**LA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconócese al agente de la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano, Oscar Darío Cabral, D.N.I. N° 16.891.189, la ubicación conforme al Anexo I de la presente Resolución, en las Categorías Programáticas aprobadas y Estructura Orgánica dada por Dto. N° 168/17, en los mismos cargos escalafonarios y situación de revista consignados.

**ARTÍCULO 2º:** Ubíquese al agente de la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano, Oscar Darío Cabral, D.N.I. N° 16.891.189, conforme al Anexo II de la presente Resolución, en las nuevas Categorías Programáticas aprobadas y Estructura Orgánica vigente a la fecha del presente instrumento legal, dada por Dto. N° 979/20, vigente al 15/01/2024, en los mismos cargos escalafonarios y situación de revista consignados.

**ARTÍCULO 3º:** Ratificar al agente de la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano, Oscar Darío Cabral, D.N.I. N° 16.891.189, en las Categorías Programáticas aprobadas y Estructura Orgánica vigente a la fecha del presente instrumento legal, dada por Dto. N° 979/20, vigente al 15/01/2024, en los mismos cargos escalafonarios y situación de revista consignados, así como en la Categorías Programáticas y Estructura Orgánica que se aprueben para 2024.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**ANEXO I**

DNIN°	APELLIDO Y NOMBRE	Dto.N°260/10			Dto.N°168/17		DENOMINACION
		CUOF N°	Anexo N°	DENOMINACIÓN	UBICAR EN		
					CUOF N°	Anexo N°	
16.891.189	Cabral, Oscar Dario	134	00	Departamento Técnico (Subrogancia dispuesta por Dto.N° 2810/15	206	00	Departamento Mantenimiento de Bienes Muebles

**ANEXO II**

DNIN°	APELLIDO Y NOMBRE	Dto.N°168/17			Dto.N°979/20		DENOMINACION
		CUOF N°	Anexo N°	DENOMINACIÓN	UBICAR EN		
					CUOF N°	Anexo N°	
16.891.189	Cabral, Oscar Dario	206	00	Departamento Mantenimiento de Bienes Muebles	206	00	Departamento Infraestructura y Mantenimiento de Bienes Muebles (cambio de denominación s/Resolución N° 2258/20)